

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 216 de 4 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

(PROVINCIA DE MURCIA)

	Pesetas.
Suma anterior.	205.307 98
José Ramírez Lasheras y José María Martínez López, empleados de la Comisión permanente de Pósitos.	7 35
TOTAL.	205.315 33

(Se continuará.)

Número 241.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto de esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo siguiente:

«Acreditándose en comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 6 del corriente, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue adeudan al Sindicato minero, un año por canon de superficie que á las mismas corresponde. Resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas

por la Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo cuanto el de sus respectivos débitos; y Resultando por último, que estos débitos no han sido satisfechos: Vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 23 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publíquese este decreto y la relación de concesiones citada en el *Boletín oficial* de la provincia. Murcia 30 de Julio de 1898.—El Gobernador, Julián Settler.»

Murcia 30 de Julio de 1898.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número	Minas.	Término.	Mineral.	Hectáreas	Dueños.
3.554	Por si acaso.	Lorca.	Hierro.	8	D. Roque González.
9.559	Santa Teresa de los Angeles.	Id.	Id.	12	» Francisco Muñoz.
3.407	Virgen de las Huertas.	Aguilas.	Id.	10	» Vicente Ayala.
7.441	Cuarta vez perdida.	Mazarrón.	Id.	8	Herederos de Antonio Barrenas
10.742	Deschada.	Murcia.	Id.	10	D. Antonio Salmerón Gil.
11.223	Las Nieves.	Id.	Id.	24	» Joaquín Cerdá.
11.831	Recompensa.	Mazarrón.	Id.	26	» Miguel Icaza.
12.279	La Gitana.	Aguilas.	Id.	12	» Alejandro Martín.
12.276	Argos.	Id.	Id.	12	El mismo.
12.280	Maria Luisa.	Lorca.	Id.	12	El mismo.
5.115	Purísima Concepción.	Aguilas.	Id.	8	Herederos de D. Juan Berné.
6.940	Idem id. (demasia).	Id.	Id.	4 y 30	Los mismos.

RELACION de las minas anuladas por el anterior decreto.

Número 264.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.219.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 7 del actual, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *Primera*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Las Herreras; lindando por N. mina «Segunda Santa Isabel»; L. Cto «La Fortuna», hoy registro «Paciencia»; S. mina «Isabel», y O. «Santa Irene»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mejón NE. de la mina «Santa Isabel»; y desde él se medirán al N. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 100; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 100; cuarta á quinta N. 200; quinta á sexta O. 200; sexta á séptima S. 800, y séptima á punto de partida E. 200 metros. Aspira al mismo terreno que ocupó la mina «Nuestra Señora del Amparo», caducada.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Julio de 1898.—Antonio Belmar.

Número 248.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.241.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Servando Delbonille y Limba, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 del actual, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada *Palomilla*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almericos; lindando N. minas «San Miguel», «Teodora» y «Pilar»; E. ésta última; S. «Proserpina» y «Anita», y O. «San Miguel» y «To-

más»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «San Miguel», núm. 4.018; desde él se medirán al S. 100 metros primera estaca; primera á segunda E. 700; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta S. 200, y quinta á punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1898.—Antonio Belmar.

Número 246.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.245.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Servando Delbonille y Limba, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 del actual, solicitando se le concedan cuarenta pertenencias para la mina denominada *Golondrina*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almericos; lindando N. minas «Diosa» y «San José»; O. Rubí y «Más Resolución», núm. 1; S. «Santa Isabel», y E. «Nuevo Currusco»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Nuevo Currusco», núm. 11.874, y se medirán á N. 300 metros primera estaca; primera á segunda O. 500; segunda á tercera N. 200; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta S. 500, y quinta á punto de partida E. 1.000 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1898.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 257.

COMISIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

NOTA de las obras practicadas por administración en los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el mes de Enero último, las cuales se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial vigente.

Denominación y sitio de la obra.	Personas que han suministrado efectos ó devengado jornales.	Efectos suministrados ó trabajos hechos.	Jornales devengados	Precio de los		TOTALES Pesetas. Cts.	OBSERVACIONES
				Efectos.	Jornales.		
				Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.		
Reparación del lavadero, colocación de cuatro rejas en la sala de medicina de hombres, colocar una puerta y enlucir la sala destinada á distinguidas y enlucir el paso á la de hombres y el depósito de cadáveres en el Hospital de San Juan de Dios.	Antonio Pérez.	1.300 ladrillos y porte.	»	»	»	50 50	
	José Martínez.	11 metros cúbicos de yeso morena.	»	10 »	»	111 »	
	José Sánchez.	Dos y medio id. id. de id. blanco.	»	18 »	»	45 »	
	José Puerto.	20 alcabuces de barro de diferentes tamaños.	»	»	»	20 »	
	Wenceslao Peña.	Sentar nueve y medio metros pavimento losa de mármol.	»	»	»	13 75	
	Antonio García Pastor.	Un tubo con codo fundido.	»	»	»	23 »	
	José Navarro.	Varias maderas de diferentes clases.	»	»	»	214 54	
	José Antonio Ruiz.	Cal común y otros efectos.	»	»	»	194 96	
	Miguel Murcia.	Varios efectos y trabajos de cerrajería.	»	»	»	125 »	
	José López.	Idem id. de carpintería.	»	»	»	163 75	
	Antonio Meléndez.	Canal y recibidor de zinc.	»	»	»	9 »	
	José Berenguer.	Trabajos de pintura.	»	»	»	7 »	
	Francisco Navarro.	Idem de cantería.	18 1/2	»	3 »	55 50	
	Pedro Escarcha.	Oficial de albañil.	40	»	2 75	110 »	
	Juan Sánchez.	Idem.	40	»	2 75	110 »	
	Francisco Rubio.	Idem.	40	»	2 75	110 »	
	Antonio Sánchez.	Ayudante de id.	40	»	2 »	80 »	
	Mariano Martínez.	Idem.	40	»	2 »	80 »	
	Francisco Pagán.	Idem.	40	»	2 »	80 »	
	José Orcajada.	Amasador de id.	40	»	1 75	70 »	
Joaquín Carmona.	Idem.	40	»	1 75	70 »		
José Ortuño.	Idem.	40	»	1 75	70 »		
Antonio Ortuño.	Peón de id.	40	»	1 50	60 »		
Mariano Lorente.	Idem.	40	»	1 50	60 »		
TOTAL.						1.993 »	

Los antecedentes de donde se han tomado los anteriores datos, se encuentran originales en esta Secretaría para que puedan ser examinados por el público en las horas de oficina.

Murcia 1.º de Agosto de 1898.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.—V.º B.º: El Vicepresidente, Eduardo Pardo.

Cuarta sección.

Número 232.

TERCER CUERPO DE EJÉRCITO

FACTORIA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE JULIO DE 1898

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. — Ptas. Cts.
23	Cartagena.	150 quintos métricos.	Carbón de pino.	11 »
23	Idem.	150 ídem.	Paja larga para rellenar.	8 »
24	Idem.	4 hectólitros.	Aceite de oliva.	120 »
24	Idem.	1 ídem.	Petróleo.	90 »

Cartagena 31 de Julio de 1898.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.—El Administrador, Valeriano Bosch.

Número 252.

Don Francisco Llopis Fachal, Alférez de Navío de la dotación del crucero «Lepanto» y Juez instructor de la sumaria que instruyó al marinero fogonero de primera clase Miguel Calvo García, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al marinero de

primera clase Miguel Calvo García, el cual es hijo de Vicente y de Francisca, natural de Lorca (Murcia), nació en el año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, de oficio marinero, edad cuarenta y cuatro años, su religión C. A. R., su estado casado, sus señas particulares son estas: pelo negro, ojos pardos, barba poblada, estatura alta, color bueno, sano, nariz regular; para que

en el término de treinta días improrrogables, desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado de instrucción á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en la indicada causa; bajo apercibimiento que no compareciendo en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles

como militares y de policía judicial para que procedan á la busca y captura del referido marinero fogonero Miguel Calvo García, y caso de ser habido sea remitido en clase de detenido y con las convenientes seguridades á bordo del crucero «Lepanto» á mi disposición, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha.

Dada á bordo en Cartagena á los veintiséis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Llopis.—Por mandato del Sr. Juez, El Secretario, Francisco Oanes.

Número 232.

TERCER CUERPO DE EJÉRCITO

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA

3.ª DECENA DE JULIO DE 1898

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio. — Ptas. Cts.
23	Cartagena.	30 quintos métricos	Cebada.	20 »
23	Idem.	30 ídem.	Paja para pienso.	4 75
24	Idem.	250 ídem.	Leña gruesa.	4 50

Cartagena 31 de Julio de 1898.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.—El Administrador, Valeriano Bosch.

Quinta sección.

Número 254.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vécen en el mes de Septiembre próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vence.	Importe de cada plazo.	Vencimientos.	Importe total de los débitos.	Observaciones.
						Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	

Bienes del Clero.

D. Ramón Giribert. | Murcia. | Rústica. | 398 | Ceuti. | 1.º | | 810 23 | 23 Spbre. 1898. | » | 1

Bienes de propios.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vence.	20 0/0		80 0/0	
						Ptas. Cts.	Vencimientos.	Ptas. Cts.	Vencimientos.
D. Agustín Abril.	Murcia.	Rústica.	791	Cehegin.	10.	23 50	23 Spbre. 1898.	94	»
» Pedro Semitiel Puche.	Cehegin.	»	794	»	10.	28 » 28	»	112	»
» Antonio Galindo Flores.	Cieza.	»	790	»	10.	34 20	»	136	80
» Pedro Semitiel Puche.	Cehegin.	»	789	»	10.	26 »	»	104	»
El mismo.	»	»	795	»	10.	100 »	»	400	»
» Antonio Galindo Flores.	Cieza.	»	789	»	10.	40 »	»	160	»
El mismo.	»	»	792	»	10.	12 »	»	48	»
» Pedro Semitiel Puche.	»	»	788	»	10.	60 »	»	240	»
» José Castroverde.	Mazarrón.	»	119 parte 2.ª	Mazarrón.	7.º	40 » 7	»	160	»
» Ginés Oliva.	Id.	»	119 parte 6.ª	»	7.º	120 »	»	480	»
» Diego García.	»	»	713	»	7.º	300 »	»	1.200	»
» Juan Navarro Castro.	Totana.	»	517 parte 3.ª	»	7.º	220 60 16	»	1.282	40
» José Esparza Alcaraz.	Mazarrón.	»	508	»	7.º	40 » 17	»	160	»
» Francisco Vera Vélez.	»	»	462	»	7.º	420 » 19	»	1.680	»
» Ramón Abellán.	Alhama.	»	504 parte 2.ª	»	7.º	37 75 20	»	135	04
» Sebastián Servet.	Murcia.	»	504 parte 3.ª	»	7.º	40 02 20	»	160	08
» José Enrique Malhuenda.	»	»	960	»	5.º	19 60 24	»	78	40
El mismo.	»	»	963	Lorca.	5.º	20 » 24	»	80	»
» Cosme Borrás Almiñana.	Yecla.	»	1022	Yecla.	4.º	440 » 16	»	1.760	»
» Pablo M. Campoy.	Lorca.	»	1044	Lorca.	4.º	184 76 28	»	739	04
» Cosme Borrás Almiñana.	Yecla.	»	1023	Yecla.	4.º	320 » 16	»	1.280	»
» Pablo M. Campoy.	Lorca.	»	1037	Lorca.	4.º	12 » 30	»	48	»
El mismo.	»	»	1038	»	4.º	10 40 30	»	41	60
El mismo.	»	»	1039	»	4.º	10 40 30	»	41	60
El mismo.	»	»	1040	»	4.º	10 80 »	»	43	20
El mismo.	»	»	1041	»	4.º	10 40 »	»	41	60
» Pedro Sánchez García.	»	»	1055	»	4.º	24 40 »	»	97	60
» Francisco Hernández Arce	Murcia.	»	1079	Murcia.	3.º	30 04 18	»	120	16
El mismo.	»	»	1180	»	3.º	15 40 18	»	61	60
El mismo.	»	»	1235	»	3.º	20 » 24	»	80	»
» Salvador Lafuente García.	Lorca.	»	899	Lorca.	3.º	114 80 30	»	459	20
» José Enrique Maluenda.	Murcia.	»	696	Murcia.	2.º	39 92 28	»	159	68
El mismo.	»	»	699	»	2.º	19 20 »	»	76	80
El mismo.	»	»	698	»	2.º	30 » »	»	120	»
El mismo.	»	»	702	»	2.º	16 40 »	»	65	60

Murcia 1.º de Agosto de 1898.—Conforme: El Interventor de Hacienda, P. O., Lahoz.—El Interventor.

Sexta sección.

Número 236.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Juan Antonio de Escalante y Toledo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la Junta general de propietarios del heredamiento del riego de Benamor de esta huerta, convocada para el día diez del corriente, por falta de número de señores propietarios; por acuerdo de la Comisión ejecutiva del mencionado heredamiento, se convoca por el

presente á una segunda y última reunión que tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el domingo siete de Agosto próximo á las cinco de su tarde, para tratar, en ella del nombramiento de nueva Junta y aprobar la gestión económica de la Comisión que funciona en la actualidad; advirtiendo que los acuerdos que se adopten serán válidos cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de todos los interesados no puedan alegar ignorancia.

Moratalla 30 de Julio de 1898.—Juan A. de Escalante.—Por acuerdo de la Comisión, El Secretario, Amancio Fernández.

Octava sección.

Número 251.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Francisco Méndez Sánchez, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza é Miguel Pesan de esta su ciudad cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran que se ha ausentado de su domicilio y no se sabe su paradero para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este llamamiento comparezca

ante este Juzgado y escribanía del que refrenda para responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue por estafa á Roque Avellaneda; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades así civiles como militares que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado en lo que se interesa la pronta y recta administración de Justicia.

Dada en Lorca á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco Méndez.—El Actuario, José Felices.